



ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2021, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 022-2020”

En Cota, siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), del día doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), día y hora fijados previamente en las condiciones Técnicas Definitivas, se constituye en audiencia pública y deja constancia que se hacen presentes: **LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO**, Profesional Universitario - Área Financiera; **ADRIANA PATRICIA ROCHA DÍAZ**, Directora Jurídica Emsercota S.A. E.S.P y **LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA**, Técnico de Acueducto y Alcantarillado, con el propósito de llevar a cabo la diligencia de AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN de la **CONVOCATORIA PÚBLICA C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2021**, cuyo objeto consiste en “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 022-2020.**”. El Profesional Universitario Jurídico de la Empresa declara formalmente abierta la audiencia, para lo cual se presenta el siguiente orden para el desarrollo de la diligencia:

1. Lectura de las reglas de la audiencia.
2. Observaciones al informe de evaluación y respuesta por parte de la Entidad.
3. Adjudicación
4. Lectura del acto administrativo de adjudicación del proceso
5. Notificación.
6. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

2. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN:

El proceso que nos ocupa se adjudicará en audiencia pública, la cual se realizará teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.





2. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
3. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a una duración máxima de cinco (05) minutos.
4. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
5. Se podrá prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación del proceso, si la entidad ha dado a conocer oportunamente su texto con la debida antelación para su lectura por parte de los oferentes.
6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 20 Numeral 1 Literal k del Manual de Contratación de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

3. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Para el presente proceso se presentó un único oferente, quien subsano en termino y cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, jurídica, financiera y no presentó ninguna observación a los informes.

4. ADJUDICACIÓN:

En virtud de lo anterior, de conformidad con los requisitos exigidos por la Empresa en las condiciones Técnicas el comité evaluador recomienda al Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., Adjudicar el Contrato de Interventoría de la CONVOCATORIA PÚBLICA **C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2021**, cuyo Objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN, TRATAMIENTO Y POTABILIZACIÓN, PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO OPERADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 022-2020.**, a **RM INGENIEROS S.A.S.**, identificado con NIT. No. 900.345.967-2, Representado Legalmente por **JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.737.691.





5. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Y NOTIFICACIÓN.

Se procede a dar lectura de la Resolución 007 de la fecha POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA **C.PÚ. - EMSERCOTA-002-2021**, la cual forma parte integral de esta acta y se entiende notificada en audiencia de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 20 Numeral 1 Literal k del Manual de Contratación de EMSERCOTA S.A. E.S.P.

6. NOTIFICACIÓN:

En los términos del numeral 2° del Artículo 67 de la ley 1437 de 2011, se deja constancia que se realiza la notificación del acto administrativo en estrados.

7. CIERRE.

Siendo las 10:20 a.m., se da por terminada la diligencia de audiencia pública de adjudicación y expedición de acto administrativo de adjudicación, una vez leída y aprobada por los que en ella participaron.

Dada en Cota a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Original firmado

ADRIANA PATRICIA ROCHA DÍAZ
Directora Jurídica Emsercota S.A. E.S.P

Original firmado

LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO
Profesional Universitario - Área Financiera

Original firmado

LUIS MEYER SIMBAQUEVA SEGURA
Técnico de Acueducto y Alcantarillado

